

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		VERSION:03
		FECHA:01-04-2020
		PAGINA: 1 de 12

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO Y RX PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA (Q)

INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	
	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
(1).- DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	Mejoramiento de la situación actual - Por qué es conveniente	Que la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Génova Quindío con NIT 890000448-5, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. De su régimen jurídico, señala el artículo 195, numeral 6° que en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Con posterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1993, no se ha expedido ninguna norma que trace pautas para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado, sin embargo si se han presentado pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Procuraduría General de la Nación en el sentido de que los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado tienen el carácter de Contratos Estatales, que aunque no se rigen por las normas establecidas en el estatuto contenido en la Ley 80 de 1.993, si se deben al cumplimiento de los principios generales de la función administrativa del Estado contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional y desarrollados por el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo Las exigencias de la contratación estatal, aunque sea de los contratos del Estado catalogados por la jurisprudencia, como especiales por su régimen excepcional de contratación como el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas entidades estén dotadas de unas claras

ESE Hospital San Vicente de Paul Génova Quindío Nit 890000448-5
Cra 12 calle 17 esquina Atención al usuario 0967672044 0967672000
www.esesanvicentegenova.gov.co E_mail hgenova@hotmail.com

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		VERSION:03
		FECHA:01-04-2020
		PAGINA: 2 de 12

		normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además señalen en forma clara y funcional las modalidades de contratación, se establezcan las cuantías, se determinen los procedimientos en las diferentes modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, es decir que se sigan las directrices establecidas en el Estatuto de Contratación del Hospital San Vicente de Paul de Génova Empresa Social del Estado, aprobado mediante Acuerdo número 003 del veintinueve (29) de Marzo de 2021 - Artículo 20 Contratación Directa que en su numeral 1 establece: Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a la menor cuantía, cualquiera que sea su naturaleza. y Manual de Contratación modificado mediante Resolución No. 013 del 29 de Marzo de 2021 en su aparte correspondiente. De conformidad con lo anterior, se procede a realizar el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad para suscribir contrato de suministro de materiales para el servicio de odontología, laboratorio y RX para los cuales se encuentra habilitada la E.S.E.
(2) FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Constitucional, Fundamento Legal, Reglamento por el cual se asigna una función, tarea, diligencia, etc.	El Hospital San Vicente de Paul de Génova es una Empresa Social del Estado, de primer nivel de atención que en la actualidad cuenta con contratos suscritos con las diferentes aseguradoras, por lo cual debe efectuar la atención de sus afiliados en términos de calidad y eficiencia, a su vez presta servicios de urgencias, usuarios particulares, usuarios dentro de los diferentes convenios que suscriba la entidad para prestación de servicios de salud y en general a la población pobre no asegurada del Municipio, actividades para las cuales requiere diferentes elementos que garanticen la oportunidad en la atención. Es así como se requiere de elementos de papelería/ oficina y elementos de aseo/cafetería necesarios para llevar acabo la labor administrativa y asistencial y prestar así una eficiente atención a la comunidad. La ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova (Q). Funciona bajo las directrices y orientaciones del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando primordialmente la cobertura en la prestación de servicios de salud, especialmente a los

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		VERSION:03
		FECHA:01-04-2020
		PAGINA: 3 de 12

		sectores más vulnerables de la población. Y en ese sentido pone a disposición de sus usuarios todos aquellos recursos técnicos, científicos y humanos con los que se cuenta; Incentivando el desarrollo de ambientes armonizados que permitan la protección de la salud pública y faciliten que las nuevas tecnologías de dispositivos médicos estén disponibles más rápidamente bajo los requisitos de seguridad, desempeño clínico y calidad requeridos. Teniendo presente el nivel de complejidad al que se pertenece y las obligaciones que impone la Ley. Sin embargo y en posición de garante como agentes del estado se guarda especial cuidado de adquirir productos que no sean efectivos y seguros. Pues por un lado es importante reducir costos procurando por contar con proveedores que brinden mayores niveles de economía para la entidad sin descuidar la seguridad, efectividad funcionamiento y calidad de los insumos evitando la posibilidad de eventos adversos. Teniendo en cuenta el plan de compras y las existencias actuales de insumos de MATERIAL DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO Y RX con el que requiere contar la entidad, resulta insuficiente para garantizar adecuadamente la prestación del servicio, por lo que se hace necesario adquirir dicho insumo. Por lo anterior, la ESE requiere el suministro de papelería/oficina y aseo/cafetería para garantizar el funcionamiento de los vehículos propiedad de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova (Q) y de esta manera poder prestar servicios administrativos y asistenciales
(3).- ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR CON EL QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER SU NECESIDAD	*Definiciones técnicas del servicio, bien u obra pública que se requiere. Conocimientos especializados	Que para esta contratación la ESE requiere contar con personas NATURALES o JURÍDICAS con experiencia en el suministro de material de odontología, laboratorio y RX.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		VERSION:03
		FECHA:01-04-2020
		PAGINA: 4 de 12

(4).- CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO	¿Qué? (definición, objeto)	El objeto del contrato es un SUMINISTRO DE INSUMOS DE MATERIAL DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO Y RX PARA LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA (Q)				
	¿Cuándo? (Oportunidad. Tiempo. Inicio. Duración. Finalización. Plazo)	Se iniciaría a partir de la firma del acta de inicio hasta El 31 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el recurso, lo primero que suceda.				
	¿Dónde? (Ubicación espacial en donde se desarrolló la obra o se prestará el servicio)	Departamento del Quindío, Municipio de Génova (Q).				
(5).- SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Consulta del mercado	En el Departamento del Quindío existen personas naturales o jurídicas que realizan suministro de MATERIAL DE ODONTOLOGÍA, LABORATORIO Y RX a las entidades públicas, bajo mecanismos de eficiencia, eficacia, seguridad, oportunidad y calidad y dentro de parámetros de mercado, para lo cual, la entidad solicito dos cotizaciones para verificar los precios del mercado y así aceptar la oferta más favorable. La primera cotización				
		Material RX:				
		NOMBRE REFERENCIA	PRESENTACION	VALOR	CANTIDAD	IVA %
		REVELADOR RX	10 GLS	\$ 432.900	1	19%
		PERIAPICAL ADULTO	CAJA	\$ 234.000	1	19%
		PELICULA PARA RX 14X17	CAJA	\$ 661.318	1	19%
		PELICULA PARA RX 14X14	CAJA	\$ 504.002	1	19%
		PELICULA PARA RX 11X14	CAJA	\$ 442.357	1	19%

PELICULA PARA RX 10X12	CAJA	\$ 343.088	1	19%
FIJADOR RX	10 GLS	\$ 257.400	1	19%

Material de Odontología:

NOMBRE REFERENCIA	PRESENTACION	VALOR	CANTIDAD	IVA %
SELLANTE CONSEAL FRASCO SDI X5	UND	\$ 159.231	1	0%
SELLANTE CONSEAL FRASCO SDI X5	UND	\$ 159.231	1	0%
RESINA ZAFIRA A3E X 4.2G	UND	\$ 118.540	1	0%
RESINA ZAFIRA A3E X 4.2G	UND	\$ 118.540	1	0%
RESINA FLU.A3 BRILLIANT JGA 2.	UND	\$ 71.831	1	0%
RESINA FLU.A3 BRILLIANT JGA 2.	UND	\$ 71.831	1	0%
RESINA FLU.A2 BRILLIANT JGA 2.	UND	\$ 71.831	1	0%
RESINA FLU.A2 BRILLIANT JGA 2.	UND	\$ 71.831	1	0%
PORTA AMALGAMA SUPERDENT TIPO TELON	UND	\$ 90.586	1	19%
PORTA AMALGAMA SUPERDENT	UND	\$ 18.955	1	19%
PIEDRAS BLAN PUL.RES.LLAMA	UND	\$ 4.534	1	19%
PIEDRAS BLAN PUL.RES.LLAMA	UND	\$ 4.534	1	19%
PIEDRAS BLAN PUL.RES.LLAMA	UND	\$ 4.534	1	0%
PIEDRA ARKANSAS NAL.	UND	\$ 32.488	1	19%
NEWCAINA 2% NS (PLAST)X50 UNID	UND	\$ 69.354	1	0%

		NEWCAINA 2% NS (PLAST)X50 UNID	UND	\$ 69.354	1	0%
		MICROPINCEL PROTEK FINO	UND	\$ 11.746	1	19%
		K - CIT TUBO 15 GR	UND	\$ 35.386	1	19%
		K - CIT TUBO 15 GR	UND	\$ 35.386	1	19%
		IONOSIT BASE LINER JGA 0.33 GR	UND	\$ 32.466	1	0%
		IONOSIT BASE LINER JGA 0.33 GR	UND	\$ 32.466	1	0%
		IONOM.FUGI IX RESTAUR.GOLD GC	UND	\$ 216.466	1	0%
		FRESERO METALICO NACIONAL	UND	\$ 15.387	1	19%
		FRESA ZECRYA JOTA UN.	UND	\$ 43.265	1	19%
		FRESA ZECRYA JOTA UN.	UND	\$ 43.265	1	0%
		FRESA DTE JOTA AZUL A6	UND	\$ 17.693	1	19%
		FRESA DTE JOTA AZUL A6	UND	\$ 17.693	1	0%
		FRESA DTE JOTA AZUL A11	UND	\$ 12.786	1	19%
		FRESA DTE JOTA AZUL A11	UND	\$ 12.786	1	0%
		FRESA DTE JOTA AMARILLA A29	UND	\$ 12.786	1	19%
		FRESA DTE JOTA AMARILLA A29	UND	\$ 12.786	1	0%
		EYECTORES NEW STETIC X100UN	UND	\$ 22.970	1	19%
		EYECTORES NEW STETIC X100UN	UND	\$ 22.970	1	19%
		ESPEJO SIN MANGO X 12 UND	UND	\$ 76.349	1	19%
		DURAPHAT VARNISH X 10 ML	UND	\$ 189.785	1	19%
		DESMINERALIZANTE SDI JUMBO	UND	\$ 72.007	1	19%
		DESMINERALIZANTE SDI JUMBO	UND	\$ 72.007	1	19%

		CEPILLOS PROFIL.CJAX144 FEN	UND	\$ 77.683	1	19%	
		CEPILLOS PROFIL.CJAX144 FEN	UND	\$ 77.683	1	0%	
		BOLSA EST. BASICO *SD* X 200 (90X260)	UND	\$ 31.073	1	19%	
		BOLSA EST. BASICO *SD* X 200 (90X260)	UND	\$ 31.073	1	0%	
		BENZALDINA X 4000 ML	UND	\$ 82.455	1	0%	
		AMALG.NUALLOY 1 P. frasco x 50 und	UND	\$ 168.077	1	0%	
		AMALG.NUALLOY 1 P. frasco x 50 und	UND	\$ 168.077	1	0%	
		ALKAZYME ENZIM. X 12 PAQ	UND	\$ 78.045	1	0%	
		ALKAZYME ENZIM. X 12 PAQ	UND	\$ 78.045	1	0%	
		ADHESIVO TE- ECONOM X 5 GR	UND	\$ 118.186	1	0%	
		Material laboratorio:					
		NOMBRE REFERENCIA		PRESENTACION	VALOR		CANTIDAD
		UREA COLOR BUN 4x 50 ML MARCA: BIOSYSTEMS		UNIDAD	\$ 306.000		1
		TUBOS AL VACIO LILA 4 ML x 100 HEMOG PLUS ** MARCA: BD		UNIDAD	\$ 69.900		1
		TUBOS AL VACIO AMARILLO 5 ML X 100 PLUS ** MARCA: BD		UNIDAD	\$ 96.800		1
		TUBO SEDIMENTACION FALCON 15ML 100 UND		BOLSA X 100 UND	\$ 50.399		1

		TRIGLICERIDOS 400 ML (4x 100 ML) MARCA: HUMAN	UNIDAD	\$ 701.310	1
		TRIGLICERIDOS 200 ML (4 x 50 ML) MARCA: BIOSYSTEMS	UNIDAD	\$ 906.000	1
		TRIGLICERIDOS 200 ML (2x 100 ML) MARCA: IHR	UNIDAD	\$ 510.000	1
		TIRAS REACTIVAS PARA ORINA AUTION STICKS	FRASCO X 100 TIRAS	\$ 185.706	1
		SIFILIS ULTRA RAPID TEST X 40 CASSETTES MARCA: ABON	UNIDAD	\$ 185.300	1
		SIFILIS SYPHILIS BIOLINE 3,0 DEVICE CASSETTE 30 PBS MARCA: ABBOTT	UNIDAD	\$ 294.631	1
		PRUEBA RAPIDA DE EMBARAZO	CAJA X 50 UND	\$ 71.991	1
		MINDRAY -M-30 CF LYSE 500 ML	500 ML	\$ 590.710	1
		MINDRAY -30E E-Z CLEANSER 100 ML ** MARCA: MINDRAY	UNIDAD	\$ 330.000	1
		HIV 1+2 BIOLINE CASSETTE 3.0 30 PBS MARCA: ABBOTT	UNIDAD	\$ 264.000	1
		HCG TIRA PREGNANCY SENSITIVITY RAPID TEST DIPSTICK KIT 50 TIRAS	UNIDAD	\$ 57.923	1
		DILUYENTE MINDRAY	20 L	\$ 577.980	1
		COLESTEROL TOTAL 500 ML (1x 500 ML) MARCA: IHR	UNIDAD	\$ 397.600	1
		COLESTEROL TOTAL 500 ML (1x 500 ML) MARCA: BIOSYSTEMS	UNIDAD	\$ 806.200	1

CARGA DE GLUCOSA SOLUCION
MELITES

GALON

\$ 234.491

1

AGUJA VACUTAINER

CAJA X 100 UNIDS

\$ 69.994

1

La segunda cotización siendo está más favorable, por la accesibilidad de los precios, entrega mucho más eficiente, mayor contenido en cada producto.

Material RX:

PRODUCTO	MARCA	SUBOTAL	IVA	CANTIDAD	TOTAL
PELICULA PARA RX 10X12	CARESTREAM	\$ 293.238	\$ 26.391	1	\$319.629
PELICULA PARA RX 11X14	CARESTREAM	\$ 378.083	\$ 34.027	1	\$412.110
PELICULA PARA RX 14X14	CARESTREAM	\$ 430.771	\$ 38.769	1	\$469.540
PELICULA PARA RX 14X17	CARESTREAM	\$ 565.229	\$ 50.871	1	\$616.100
REVELADOR RX	HR Simon	\$ 370.000	\$ 33.300	1	\$403.300
FIJADOR RX	HR Simon	\$ 220.000	\$ 19.800	1	\$239.800
PERIAPICAL ADULTO	CARESTREAM	\$ 200.000	\$ 18.000	1	\$218.000

Material odontológico:

PRODUCTO	SUBOTAL	IVA	CANTIDAD	TOTAL
ALKAZYME ENZIM. X 12 PAQ	\$ 67.865	\$ -	1	\$67.865
AMALG.NUALLOY 1 P. frasco x 50 und	\$ 146.154	\$ -	2	\$292.308

		BOLSA EST. BASICO *SD* X 200 (90X260)	\$ 27.020	\$ 5.134	4	\$128.615
		CEPILLOS PROFIL.CJAX144 FEN	\$ 67.550	\$ 12.835	4	\$321.538
		DESMINERALIZANTE SDI JUMBO	\$ 62.615	\$ 11.897	3	\$372.560
		EYECTORES NEW STETIC X100UN	\$ 19.974	\$ 3.795	3	\$71.307
		FRESA DTE JOTA AMARILLA A29	\$ 11.118	\$ 2.112	2	\$26.461
		FRESA DTE JOTA AZUL A11	\$ 11.118	\$ 2.112	3	\$39.691
		FRESA DTE JOTA AZUL A6	\$ 15.385	\$ 2.923	5	\$91.541
		FRESA ZECRYA JOTA UN.	\$ 37.622	\$ 7.148	2	\$89.540
		IONOSIT BASE LINER JGA 0.33 GR	\$ 28.231	\$ -	1	\$28.231
		K - CIT TUBO 15 GR	\$ 30.770	5846	1	\$ 36.616
		NEWCAINA 2% NS (PLAST)X50 UNID	\$ 60.308	\$ -	1	\$60.308
		PIEDRAS BLAN PUL.RES.LLAMA	\$ 3.943	\$ 749	2	\$9.384
		RESINA FLU.A2 BRILLIANT JGA 2.	\$ 62.462	\$ -	1	\$62.462
		RESINA FLU.A3 BRILLIANT JGA 2.	\$ 62.462	\$ -	1	\$62.462
		RESINA ZAFIRA A3E X 4.2G	\$ 103.078	\$ -	1	\$103.078
		SELLANTE CONSEAL FRASCO SDI X5	\$ 138.462	\$ -	1	\$138.462
		TOTAL				\$2.002.430
	Como conclusión cuantía del CDP	Se dispone de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) para el Material Odontológico, VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000) para el Material Laboratorio, y la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) para material				

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		VERSION:03
		FECHA:01-04-2020
		PAGINA: 11 de 12

		RX, para asumir en su integralidad esta contratación con cargo al CDP No. 041 del 10 de enero de 2023.
(6) OBLIGACIONES CONTRACTUALES		a) De la Contratista. 1) Cumplir con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactadas. 2) Garantizar de forma oportuna y eficiente el suministro de los elementos contratados según requerimientos exigidos y demás aspectos establecidos por el contratante para el suministro de Material de odontología, laboratorio y RX 3) Garantizar la buena calidad de Material de odontología, laboratorio y RX suministrado con ocasión del presente contrato. 4) cumplir con el pago al sistema general social según lo estipulado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 del 2003. 5) Presentar factura detallada que incluya los valores de los insumos, del mes anterior dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. 6) Presentar informe mensual de los suministros realizados durante la ejecución del contrato con las respectivas estampillas que exija la entidad. b) Del contratante. Son obligaciones del contratante. 1) suministrar el apoyo requerido para el desarrollo de este contrato. 2) Realizar el pago conforme a lo establecido en el presente documento.
(7).- NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL FUTURO CONTRATISTA	Garantía única	Por no revestir grave riesgo para el CONTRATANTE, no se hace exigible el aporte de póliza de seguros alguna. Parágrafo: No obstante, lo anterior, el CONTRATISTA responderá por como consecuencia de la ejecución del objeto de este contrato, y en que el CONTRATANTE por culpa de aquel llegare a resultar responsable
(8) SOPORTE DE RIESGOS		Exigir afiliación y pago al contratista de salud, pensión y ARL
	Se recomienda aceptar el presente análisis de oportunidad y conveniencia	Si

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: HSVP-GIN GD-1330-09
		VERSION:03
		FECHA:01-04-2020
		PAGINA: 12 de 12

(9) SUPERVISOR		LINA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA de la E.S.E Hospital San Vicente de Paul Génova, (Q).
(10).- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN	Se solicita la expedición del CDP	A la Auxiliar Administrativo (Tesorería) de la ESE Hospital San Vicente de Paúl de Génova Quindío.
(11).- ÁREA QUE SOLICITA EL ESTUDIO PREVIO.	Servicio de la Entidad que solicita el Estudio Previo para la contratación.	Por solicitud de la Gerencia con el fin de no afectar la prestación de servicios de salud en la ESE Hospital San Vicente de Paul de Génova

ORIGINAL FIRMADO

OLGA PATRICIA JIMÉNEZ FARKAS
Gerente

Elaborado por: Alejandro Salcedo Jaramillo– Abogado Contratista



ESE Hospital San Vicente de Paul Génova Quindío Nit 890000448-5
Cra 12 calle 17 esquina Atención al usuario 0967672044 0967672000
www.esesanvicentegenova.gov.co E_mail hgenova@hotmail.com